

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión. -----

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:51 (doce horas con cincuenta y un minutos) del día 14 (catorce) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**: -----

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González. -----

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna. -----

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez; -----

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez; -----

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez. -----

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza. -----

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix. -----

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta. -----

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza. -----

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano. -----

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma. -----

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez. -----

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez. -----

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez. -----

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo. -----

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León. -----

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz. -----

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar. -----

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.-----

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada del Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.-----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Lectura del Decreto 42 emitido por el Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en el que designa al Ciudadano Tiburcio Sánchez Dueñas, para desempeñar el cargo de Tercer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Administración 2022, 2023 y 2024. -----
- V. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. -----
- VI. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 59 derivada de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero 2024 y Acta No. 60 referente a la Cuadragésima Octava de fecha 28 de febrero de 2024. -----
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con relación a la renovación de la firma de un convenio de concertación y continuidad de un apoyo económico entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Persona Jurídica denominada Club

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Deportivo Algodoneros S.A. de C.V. por conducto de sus Representantes Legales, para este ejercicio fiscal 2024.----

- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con relación a la solicitud presentada por la directora del DIF Torreón, para el otorgamiento de un apoyo, estímulo o subsidio en favor de 57 organismos de la sociedad civil pertenecientes al padrón de instituciones de asistencia social del DIF, para este Ejercicio Fiscal 2024.----
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 02 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes.-----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la aprobación para designar a las vocalías de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de las propuestas del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, para designar a Directores Generales de Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.-----
- XIII.** Presentación del Punto de Acuerdo de la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, relativo a establecer la inclusión de las acciones de Presupuestos Sensibles al Género y que a partir del Presupuesto de Egresos 2025 todas las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada elaboren sus

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Programas Operativos Anuales y destine para esta acción el 1% de su presupuesto anual.-----

XIV. Presentación del Punto de Acuerdo del Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, por el que se exhorta al Cabildo de Torreón a que se realice una Sesión Solemne con la finalidad de reconocer al Club Rotario por sus 100 años.-----

XV. Asuntos Generales.-----

XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria.-----
El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:** -----
ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Lectura del Decreto 42 emitido por el Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en el que designa al Ciudadano Tiburcio Sánchez Dueñas, para desempeñar el cargo de Tercer Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Administración 2022, 2023 y 2024. -----

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento dio lectura al Decreto Numero 42 emitido por el Honorable Congreso del Estado Independiente, Libres y Soberano de Coahuila de Zaragoza:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; DECRETA:

NÚMERO 42.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede licencia al C. Felipe Eduardo González Miranda, para separarse por tiempo indefinido del cargo de Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa al C. Tiburcio Sánchez Dueñas, en sustitución del C. Felipe Eduardo González Miranda, para ocupar el cargo de Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a primero de marzo del año dos mil veinticuatro.

Acto seguido se solicitó al C. Tiburcio Sánchez Dueñas pasar al frente a efecto de que el Ciudadano Presidente Municipal, Román Alberto Cepeda González, le tome la protesta de ley, en los siguientes términos: -----

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidor que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demande.” - El C. Tiburcio Sánchez Dueñas, respondió: “Sí, Protesto”. - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González manifestó: “Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demande”. -----

Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 67 fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI, 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción I numeral 9, 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 16, 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por cumplimentado el Decreto 42 del Congreso del Estado donde se designa al C. Tiburcio Sánchez Dueñas, Tercer Regidor del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -----

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Segundo.- Se autoriza integrarse las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón de Coahuila de Zaragoza, con base en los artículos 63 fracción II, al igual que el artículo 107 ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 38 el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila Zaragoza, de conformidad con el acuerdo de Cabildo de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 01 de enero de 2022 en el punto noveno de la propuesta de integración de las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -----

Tercero.- Dese vista al H. congreso del Estado el cumplimiento del citado Decreto. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. -----

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, Primero; la Secretaria del R. Ayuntamiento, informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría veinticuatro expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos: -----

- 1.- BURGÉN - RESTAURANT BAR. -----
- 2.- FRANKY - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. -----
- 3.- EXPENDIO ROGELIO - DEPOSITO DE CERVEZA. -----
- 4.- RH VIP - RESTAURANT BAR. -----
- 5.- MINISUPER DON BARATON - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. -----

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

- 6.- DEPOSITO NAJERA - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. -----
- 7.- MINISUPER JULISSA - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. -----
- 8.- BRONCO - EXPENDIO DE VINOS Y LICORES. -----
- 9.- EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS S.A. DE C.V. CINEPOLIS GALERIAS LAGUNA - RESTAURANT BAR. -----
- 10.- EL CAMELLITO - RESTAURANT BAR. -----
- 11.- SANTAS ALITAS - RESTAURANT BAR. -----
- 12.- LOS 4 PODERES - RESTAURANT BAR. -----
- 13.- SUSHITO INDEPENDENCIA - RESTAURANT BAR. -----
- 14.- MINISUPER ALE - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. -----
- 15.- WINGS LOVER BYLA ULTIMA Y NOS VAMOS - RESTAURANT BAR. -----
- 16.- EXPENDIO VÁZQUEZ - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. -----
- 17.- PRESIDENTE CANTINA - BAR. -----
- 18.- RESTAURANT BAR MAR DE CORTEZ - RESTAURANT BAR.
- 19.- RESTAURANT BAR TOLUCA - RESTAURANT BAR. -----
- 20.- RESTAURANTE LOS NORTEÑOS - RESTAURANT BAR. ----
- 21.- MASHALLA COMIDA ARABE DABOUB - RESTAURANT BAR.
- 22.- DEPOSITO EL CHARRITO - DEPOSITO DE CERVEZA. -----
- 23.- CHEERS BAR BEER LIVE MUSIC - RESTAURANT BAR. ----
- 24.- SENDERO DE LUZ - RESTAURANT BAR. -----

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón. -----

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia. -----

Segundo.- Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alkoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Segundo.- Informo que se recibió en esta Secretaría, oficio DA/09513032024, signado por el Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, referente al acuerdo mediante el cual se establece el horario de trabajo de los servidores públicos de elección popular en funciones y que se postularán para participar como candidatas y candidatos dentro del actual proceso electoral local en el Estado de Coahuila de Zaragoza para elegir integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila en el proceso electoral local ordinario 2024, el cual les fue circulado y ya fue recibido en fecha 08 de enero de 2024 mediante el acuerdo administrativo correspondiente, para lo cual lo someto a su consideración, para su ratificación.

Torreón, Coahuila a 08 de enero de 2024
Asunto.- Se emite Acuerdo Administrativo.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR EN

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

FUNCIONES Y QUE SE POSTULARÁN PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS DENTRO DEL ACTUAL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA ELEGIR INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

LCDA. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento y **LIC. VICTOR MANUEL NAVARRO ARRATIA**, Director Administrativo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 fracción XVIII, 270, 271 y 272 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 19 fracción X y XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y;

CONSIDERANDO

Primero.- Que el 10 de febrero de 2014, se publicó en la Periódico Oficial de la Federación la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se establece que los integrantes del R. Ayuntamiento que podrá ser reelectos para un periodo consecutivo inmediato; en seguimiento de la reforma político-electoral, el Congreso del Estado de Coahuila modificó su texto constitucional y su legislación electoral secundaria para permitir la reelección de presidentes municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos.

Segundo.- Que el artículo 6º, numeral 4 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que, es derecho de los y las ciudadanas participar en las precampañas y campañas, apoyando a los candidatos de su simpatía, no obstante, que, cuando se trate de un funcionario público, este deberá participar con sus recursos propios y fuera del horario de trabajo oficial.

El Código Electoral para el estado de Coahuila en el artículo 10, numeral 1, inciso e) en los párrafos segundo y tercero, a la letra dispone:

Artículo 10.

1. Son requisitos para ser titular de la gubernatura, ocupar una diputación del Congreso del Estado o ser integrante de un Ayuntamiento, además de los que señalan respectivamente los artículos 36 y 76 de la Constitución y el artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los siguientes:
 - a). a d)....
 - e)

Las Diputaciones del Congreso del Estado y las y los titulares de las Presidencias Municipales no requerirán separarse de sus funciones cuando busquen la reelección del cargo. Las y los titulares de sindicaturas y regidurías tampoco requerirán separarse de sus funciones a menos de que contiendan al cargo de titular de la Presidencia Municipal, para lo cual deberán pedir licencia en los términos de la presente fracción;

Las candidaturas que contiendan en modalidad de reelección, tanto para el Congreso del Estado como Ayuntamientos, sin separarse del cargo, deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de proselitismo electoral dentro los horarios de trabajo relativos a sus funciones

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Tercero.- Que el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, los recursos utilizados por las entidades federativas, tales como los municipios se aplicarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, mismos que tiene la obligación de aplicar los recursos con total imparcialidad sin influir en la equidad entre los partidos políticos.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Acción de Inconstitucionalidad 83/2017 y acumulados, establece criterios para quienes no se separen de su cargo, que a continuación se detallan:

Las entidades federativas gozan de libertad configurativa para imponer requisitos de elegibilidad respecto de los cargos públicos que se eligen democráticamente, incluyendo el deber de separarse de otros cargos públicos para poder contender en una elección, de conformidad con el artículo 115, fracción 1, constitucional (...)

(...) en el criterio de esta Suprema Corte es en el sentido de que la separación del cargo es optativa para quienes buscan un cargo de elección popular vía reelección.

Asimismo, se determina que, si las personas que buscan la reelección continúan ostentando el carácter de funcionarios públicos, no se vulnera el principio de igualdad contenido en el artículo 1º constitucional ni el de equidad e imparcialidad en la contienda electoral pues, al encontrarse en condiciones diferentes en su encargo, los presidentes, síndicos y regidores municipales, a diferencia de los candidatos que contienden por primera vez por el cargo, la diferencia en comento resulta válida, atendiendo a la libertad de configuración, sin afectar a estos últimos en tanto que atiende a respetar los postulados del artículo 134 párrafos séptimo, octavo y noveno, constitucional.

(-)

(..) no se considera desvío de recursos públicos, para el beneficio electoral de su candidatura, el uso de personal, vehículos, equipados y demás elementos de seguridad necesarios que estén designados para la protección de funcionarios públicos que se encuentren en los casos previstos en el artículo 124, párrafo primero, de la constitución local. (...)

*Artículo 124 de la Constitución del Estado de Nuevo León.

Cuarto.- Que por acuerdo del Consejo General IEC/CG/234/2017, para el periodo de proceso electoral 2017-2018 se determinó que los Cabildos fijarán los horarios en que los miembros del ayuntamiento que se encuentren en el supuesto de la reelección puedan realizar campañas o actos proselitistas, sin que su permanencia en el cargo lo faculte o permita hacer uso de los recursos públicos u obtener ventaja de su encargo público, evitando el uso indebido de recursos o funciones de carácter público

Quinto.- Que conforme al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, su artículo 270, menciona que, se entiende por jornada de trabajo el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición de la entidad pública municipal para desempeñar sus labores, mientras que el artículo 271 hace referencia a los horarios laborales entre diurnos y nocturnos, por su parte el artículo 272 establece que la duración máxima de las jornadas de trabajo será

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

de ocho horas para el trabajo diurno, siete horas para el nocturno y siete y media horas para el mixto.

ARTÍCULO 270. La jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición de la entidad pública municipal, para desempeñar su trabajo.

ARTÍCULO 271. Se considera horario diurno al comprendido entre las seis y las veinte horas.

El trabajo nocturno es el comprendido entre las veinte horas de un día y las seis horas del día siguiente. Las horas de trabajo mixto son las que comprenden periodos de tiempo del trabajo diurno y nocturno, siempre que el periodo nocturno sea menor de tres horas y media, pues si comprende tres y media o más, se reputará como trabajo nocturno.

ARTÍCULO 272. La duración máxima de las jornadas de trabajo será de ocho horas para el trabajo diurno, siete horas para el nocturno y siete y media horas para el mixto.

Sexto.- En atención a los criterios y disposiciones mencionadas, y ante el inicio del proceso electoral local ordinario 2024 en el cual se tiene contemplado el inicio del periodo de precampañas para renovación de Ayuntamiento a partir del día 09 de enero de 2024 de acuerdo con el Código Electoral Código Electoral para el estado de Coahuila y con el calendario aprobado para tales efectos por el Instituto Electoral de la entidad, se considera necesario establecer y definir un horario de labores de las y los municipales del Honorable Cabildo de Torreón a efecto de salvaguardar sus derechos políticos electorales y quienes deseen participar en el proceso interno de sus partidos políticos para selección de candidaturas y posteriormente en la elección constitucional mediante la reelección, puedan realizar campañas o actos proselitistas, sin que su permanencia en el cargo lo faculte o permita hacer uso de los recursos públicos u obtener ventaja de su encargo público, evitando el uso indebido de recursos o funciones de carácter público; fijándose para tal efecto el horario de labores de las y los ediles del R. Ayuntamiento de Torreón, el comprendido de los días lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas. pudiendo realizar actos de precampaña, campaña y proselitismo electoral en los horarios que no se encuentren comprendidos en el referido horario, durante los próximos periodos electorales.

En virtud de lo anterior, hemos tenido a bien el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR EN FUNCIONES Y QUE SE POSTULARÁN PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS DENTRO DEL ACTUAL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA ELEGIR INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.

Primero.- Se determina como horario de labores del Presidente Municipal, de las y los ediles del R. Ayuntamiento de Torreón, el comprendido de los días lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas; pudiendo realizar actividades de precampaña, campaña y proselitismo electoral las y los municipales en funciones que pretendan participar en el proceso electoral en el estado de Coahuila de Zaragoza para elegir integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón en los horarios que no se encuentren comprendidos en la referida jornada laboral.

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a los ediles del R. Ayuntamiento de Torreón.

Así lo acordaron **LCDA. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Secretaria del R. Ayuntamiento y **LIC. VICTOR MANUEL NAVARRO ARRATIA**, Director Administrativo,

Atentamente
“TORREÓN, SIEMPRE PUEDE”

LCDA. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR MANUEL NAVARRO ARRATIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X, 126 fracción XVIII, 270, 271 y 272 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 19 fracción X y XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se ratifica el acuerdo mediante el cual se establece el horario de trabajo de los servidores públicos de elección popular en funciones y que se postularán para participar como candidatas y candidatos dentro del actual proceso electoral local en el Estado de Coahuila de Zaragoza para elegir integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila en el proceso electoral local ordinario 2024. --

Segundo.- Se determina como horario de labores del Presidente Municipal, de las y los ediles del R. Ayuntamiento de Torreón, el comprendido de los días lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas; pudiendo realizar actividades de precampaña, campaña y proselitismo electoral las y los munícipes en funciones que pretendan participar en el proceso electoral en el estado de Coahuila de Zaragoza para elegir integrantes del R. Ayuntamiento de Torreón en los horarios que no se encuentren comprendidos en la referida jornada laboral. -----

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería y Servicios Administrativos, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de febrero del año 2024, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 59 derivada de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero 2024 y Acta No. 60 referente a la Cuadragésima Octava de fecha 28 de febrero de 2024. -----

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 59 derivada de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero 2024 y Acta No. 60 referente a la Cuadragésima Octava de fecha 28 de febrero de 2024, toda vez que el proyecto de las Actas les fueron entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**: -----

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido de las Actas de Cabildo, No. 59 derivada de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero 2024 y Acta No. 60 referente a la Cuadragésima Octava de fecha 28 de febrero de 2024. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con relación a la renovación de la firma de un convenio de concertación y continuidad de un apoyo económico entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Persona Jurídica denominada Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V. por conducto de sus Representantes Legales, para este ejercicio fiscal 2024. -----

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y CONTINUIDAD DE UN APOYO ECOMÓMICO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CLUB DEPORTIVO ALGODONEROS S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTATES LEGALES, PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su Centésima Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión, celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando de forma presencial en la Sala No 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día miércoles 13 de marzo del presente año, a las 09:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.-** Con fecha 12 de febrero del presente año, el Presidente del Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. Lic. Guillermo Alfredo Murra Marroquín, presento una solicitud de apoyo por la cantidad de \$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), monto que será destinado para continuar con el objetivo de seguir preparando a los jugadores y equipo administrativo, así como continuar con las mejoras implementadas al Estadio Revolución, con la firme intención de fomentar el deporte dentro de la sociedad lagunera, en pro de la juventud y de los buenos valores; así como de proporcionar a la sociedad un espacio en donde puedan pasar tiempo de calidad en familia; - **Segundo.-** Posteriormente con fecha 20 de febrero 2024, la Leda. Angelina García Ruenes, Secretaria Técnica de esta Administración Pública Municipal, remitió el oficio SP/0605/20022024 al Tesorero Municipal C.P.C. Osear Gerardo Luján Fernández, por instrucciones del Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, para que se revisara y se dictaminará sobre la solicitud presentada por el Lic. Guillermo Alfredo Murra Marroquín, Presidente del Club Deportivo Algodoneros S.A de C.V., y en la cual solicita un apoyo económico por la cantidad de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/1100 m.n.), para continuar con sus planes y objetivos durante este ejercicio fiscal 2024; - **Tercero.-** Con fecha 26 de febrero 2024 la Leda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez giro el oficio SRA/0848/2024 al Tesorero Municipal C.P.C. Osear Gerardo Luján Fernández y al Subsecretario de Asuntos Jurídicos Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, lo anterior para que cada uno de ellos como responsables de la Dirección General de Tesorería Municipal y de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Secretaría del Ayuntamiento; - **Cuarto.**- Con fecha 26 de febrero 2024 de la misma forma se recibió el oficio SRA/SAJ/183/2024 relativo al dictamen jurídico emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en la que se determina dentro de sus resolutivos entre otras cosas lo siguiente: "Que es factible la solicitud presentada por el Club Deportivo Algodoneros S.A. de C. V. referente a la petición de la entrega de un apoyo económico para ser ejercido con la finalidad de impulsar la difusión del deporte en el Municipio de Torreón Coahuila y continuar ofreciendo a los visitantes al Estadio de la Revolución, casa de los Algodoneros de Unión Laguna, equipo de la Liga Mexicana de Beisbol una liga de primer nivel para el sano esparcimiento de la ciudadanía y apoyar a los aspirantes a pertenecer a este equipo de béisbol con los entrenamientos necesarios; además que es procedente, que la Comisión a la que le corresponda el estudio, análisis del tema, solicite al área reguladora del financiamiento, el dictamen de suficiencia presupuestaria para este ejercicio 2024"; - **Quinto.**- Con fecha 7 de marzo 2024 se recibió el oficio DJF/TMT/079/2024 relativo al dictamen financiero emitido por la Tesorería Municipal en la que se determina que para este ejercicio fiscal 2024 se tiene en el Presupuesto de Egresos una partida 4000 denominada "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con el presupuesto suficiente para otorgar un apoyo económico único en favor del "Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A de C.V.", por un importe de hasta \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100m.n.); - **Sexto.**- Por todos estos antecedentes, el pasado día 7 de marzo de presente año, se recibió en la Primera Regiduría de este R. Ayuntamiento y en la Presidencia de esta Comisión, el oficio SRA/1017/2024 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento en la que solicita a esta Comisión, sea revisada, analizada y en su caso dictaminado el presente asunto, para que sea elaborado el dictamen correspondiente y poder considerarlo dentro del Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo; - **II. CONSIDERANDO - Primero.**- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción 111, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables; - **Segundo.**- Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión, se desprende lo relativo a la solicitud de renovación, continuidad y

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

firma de un Convenio de Colaboración para el otorgamiento de un apoyo económico único para este ejercicio 2024, entre el R. Ayuntamiento y la persona jurídica denominada "Club Deportivo Algodoneros del Unión Laguna S.A. de C.V. por conducto en primera instancia de su Presidente el Lic. Guillermo Alfredo Murra Marroquín y de las personas que sean designadas por el solicitante como Representante Legal y Enlace; - Tercero. Que fue analizado el expediente recibido, y la información presentada por el Lic. Guillermo Alfredo Murra Marroquín, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V., en donde solicita un apoyo económico único y la renovación, continuidad y firma del Convenio de Concertación a favor de la sociedad Torreónense que podrían celebrar el Municipio y la persona jurídica Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V.; todo ello, para que el equipo de béisbol antes mencionado pueda cumplir con sus planes y objetivos trazados en favor y beneficio de no solo de sus jugadores, sino de todos los jóvenes que se estén preparando y capacitando para ser atletas de alto rendimiento en esta modalidad y/o disciplina deportiva; - Cuarto.- Por todo esto y más, se sometió el presente dictamen a consideración de las personas que integraron el quórum legal de esta Comisión, las cuales tuvieron la posibilidad de emitir sus comentarios, opiniones y sugerencias entre otras al respecto. - Además de que esta Comisión tiene base y fundamento legal para dictaminar en consecuencia sobre esta solicitud planteada, todo ello; de conformidad entre otros a lo establecido a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X; artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 3 fracción 1, 383 y 409 fracción I de Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. - Por todo esto, esta Comisión considera que tiene los argumentos suficientes y necesarios para elaborar el presente dictamen y que este mismo, sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la siguiente Sesión de Cabildo, en los siguientes términos, condiciones y; - III. RESOLUTIVOS -

Primero.- Esta Comisión determina aprobar por UNANIMIDAD de votos la renovación, continuidad y firma de un Convenio de Concertación de beneficios de la Sociedad Torreónense, que podrán celebrar, por una parte; el "Municipio" por conducto del Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, asistido por la Leda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Ayuntamiento; el C.P.C. Osear Gerardo Luján

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Fernández en su carácter de Tesorero Municipal; el Lic. Miguel Angel Zúñiga Chávez en su carácter de Contralor Municipal; y por la parte de la persona Jurídica denominada Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V. el Lic. Guillermo Alfredo Murra Marroquín y las personas que sean designadas posteriormente como Representante Legal y Enlace respectivamente por parte del solicitante, para concluir con la firma del Convenio antes citado; -

Segundo.- *Así mismo y considerando los informes y dictámenes emitidos por la Tesorería Municipal y de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento se aprueba por UNANIMIDAD de votos la entrega del apoyo solicitado por única vez, por la cantidad de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para que el Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V. puedan cumplir totalmente con los planes y objetivos establecidos para este ejercicio fiscal 2024; -*

Tercero.- *Por otro lado, esta Comisión considera importante y necesario aprobar la designación por parte de este Republicano Ayuntamiento de los CC. Lic. Luis Rayas Velasco, Director de Comunicación Social e Imagen y del C. Ellas Ramón Chufani Vázquez, Director del Instituto Municipal del Deporte como enlaces para que le den seguimiento y cumplimiento a la Cláusula Quinta del Proyecto de Convenio de Concertación antes citado; -*

Cuarto.- *Esta Comisión determina que se de vista y se informe de estas aprobaciones y autorizaciones antes citadas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaria del Ayuntamiento, al Instituto Municipal del Deporte, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen, a las demás dependencias, institutos u organismos que correspondan para que de manera conjunta y coordinada con el Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V. por conducto de su presidente o de sus representantes legales, se formalice, se formule, se estructure, determine y se firme el Convenio de Concertación para el efecto de vigilar el total cumplimiento de todas y cada una de las clausulas establecidas de Contraprestación y obligaciones que tienen que cumplir el Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V. y sus representantes legales; -*

Quinto.- *La entrega de los recursos públicos, estará condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por el Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V., por conducto de sus representantes legales para que, en caso de incumplimiento, los Enlaces designados y/o la propia Tesorería Municipal informe a este Republicano Ayuntamiento sobre ello,*

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

para tomar las medidas y acciones que correspondan; - Sexto. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de las y los ediles que acreditaron el quórum legal, para este efecto se computaron los votos a favor de las y los siguientes Comisionados:

- *Luis Jorge Cuerda Serna;*
- *José Armando González Murillo;*
- *Claudia Verónica González Díaz;*
- *Elba Leticia de Alba Galarza;*
- *Mónica Montero Cuellar;*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

- DADO. *En la ciudad de Torreón Coahuila, a los trece días del mes de marzo del presente año, se dan por concluidos los trabajos de esta Centésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----*

La Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez, quien manifestó: “En este caso la fracción de MORENA votará a favor, pero nuevamente, solicitarle al presidente de la Comisión de Hacienda, que no excluya la Comisión del Deporte ni a sus integrantes, toda vez que nos interesa todo lo que atañe al deporte en el municipio, es cuánto.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; SE RESUELVE: -----

Primero.- *Se aprueba la renovación, continuidad y firma de un Convenio de Concertación de beneficios de la Sociedad Torreonense, que celebran, por una parte; el "Municipio"; y por la parte de la persona Jurídica denominada Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V., lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----*

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Segundo.- Se aprueba la entrega del apoyo solicitado por única vez, por la cantidad de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para que el Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V. puedan cumplir totalmente con los planes y objetivos establecidos para este ejercicio fiscal 2024; -----

Tercero.- Se aprueba la designación por parte de este Republicano Ayuntamiento de los CC. Lic. Luis Rayas Velasco, Director de Comunicación Social e Imagen y del C. Ellas Ramón Chufani Vázquez, Director del Instituto Municipal del Deporte como enlaces para que le den seguimiento y cumplimiento a la Cláusula Quinta del Proyecto de Convenio de Concertación. -----

Cuarto.- Se da vista a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, al Instituto Municipal del Deporte, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen, a las demás dependencias, institutos u organismos que correspondan para que de manera conjunta y coordinada con el Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V. por conducto de su presidente o de sus representantes legales, se formalice, se formule, se estructure, determine y se firme el Convenio de Concertación para el efecto de vigilar el total cumplimiento de todas y cada una de las clausulas establecidas de Contraprestación y obligaciones que tienen que cumplir el Club Deportivo Algodoneros S.A. de C.V. y sus representantes legales. -----

Quinto.- La entrega de los recursos públicos, está condicionada a la entrega del soporte, evidencia, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente sobre la aplicación de los recursos públicos y su destino final que serán recibidos por el Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V., por conducto de sus representantes legales para que, en caso de incumplimiento, los Enlaces designados y/o la propia Tesorería Municipal informe a este Republicano Ayuntamiento sobre ello, para tomar las medidas y acciones que correspondan. -----

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Municipales de Contraloría y Tesorería, al Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A: de C.V., así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con relación a la solicitud presentada por la directora del DIF Torreón, para el otorgamiento de un apoyo, estímulo o subsidio en favor de 57 organismos de la sociedad civil pertenecientes al padrón de instituciones de asistencia social del DIF, para este Ejercicio Fiscal 2024. -----

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Presidenta de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECTORA DEL DIF TORREÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN APOYO, ESTÍMULO O SUBSIDIO EN FAVOR DE 57 ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PERTENECIENTES AL PADRÓN DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL DIF, PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su Centésima Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión, sesionando de manera conjunta con la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando de forma presencial en la Sala No 1 del sexto piso de

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día miércoles 13 de marzo del presente año, a las 09:30 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.-** Con fecha 12 de enero del presente año, la Directora General del DIF Torreón, presento el oficio SDIFTC/DG/71/24 en el cual solicitaba el apoyo del Presidente Municipal para que este ejercicio fiscal 2024, se pudiera dar seguimiento y continuidad de igual forma que el apoyo otorgado durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023 respectivamente para que las asociaciones y organizaciones no gubernamentales registradas en el Padrón del DIF, pudieran de nueva cuenta tener un apoyo consistente en el reembolso o reintegro del 100% del Impuesto del Predial que previamente haya pagado cada una de las 57 organizaciones no gubernamentales que se tienen en el padrón de este ejercicio fiscal 2024 además de obtener el apoyo de un 100% en el pago de sus correspondientes de las nuevas licencias de funcionamiento y/o en la renovación de las mismas; - **Segundo.-** De la misma forma y con fecha posterior la misma Lcda. Claudia Marlene Martínez Valdés, Directora General del DIF, informa al Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González y al C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández y hace entrega de la relación de las 57 asociaciones y/o organizaciones no gubernamentales que tienen registradas en el Padrón Municipal de Instituciones de Asistencia Social del DIF Torreón; Tercero.- Con fecha 20 de febrero la Lcda. Angelina García Ruenes Secretaría Técnica de esta Administración Pública Municipal 2002-2024, con el oficio SP/0591/2002204 informa al Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, que se hace de su conocimiento la solicitud presentada por la Directora General del DIF, para el efecto de que las asociaciones y organismos no gubernamentales de asistencia social que están registradas en el Padrón del DIF, solicitan de nueva cuenta el apoyo para que se les reintegre y/o se les reembolse al 100% la misma cantidad que paguen por concepto de impuesto predial y que además; solicitan el apoyo del 100% en lo que corresponde al pago de las nuevas licencias de funcionamiento y/o en la renovación de las mismas; - **Cuarto.-** Con fecha 23 de febrero del presente año, la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, emite el oficio SRA/0815/2024 dirigido al Tesorero Municipal y al Subsecretario de Asuntos Jurídicos, para que emitan los correspondientes dictámenes de factibilidad financiera, y jurídico con respecto a este asunto; - **Quinto.-** Por esto, con fecha 26 de febrero del presente año, el Lic. Eder Jesús Farías

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

*Cedillo, emite el dictamen identificado con el número de registro SRA/SAJ/188/2024 en cual dictamina que es factible la solicitud promovida por la Lcda. Claudia Marlene Martínez Valdés, en su carácter de Directora General del DIF Torreón y que es procedente que las Comisiones que correspondan procedan al estudio, análisis y a la elaboración de dictamen correspondiente; - **Sexto.**- Con fecha 6 de marzo del presente año, se recibió el dictamen de factibilidad financiera identificado con el número de oficio DJF/TMT/08112024, en el cual señala que dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 se tiene una partida 4000 denominada de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en que se tiene el presupuesto suficiente para otorgar el apoyo económico solicitado, además que; señala que se tendrá que hacer de manera individualizado a cada asociación y/o organización en función del pago del Impuesto Predial y del Derecho fiscal que se realice, en cada caso, así mismo; se informa que en relación al apoyo del Impuesto Predial, este podrá ser aplicado posterior al pago del mismo; - **Séptimo.**- Por todo lo anteriormente citado, la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, envió a la Presidencia de esta Comisión el oficio SRA/997/2024 en el que designa como Comisión convocante a la Comisión de hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Torreón), para que sesionen de manera conjunta y presente y elaboren el dictamen correspondiente para que este sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento y la próxima sesión de Cabildo; - **II. CONSIDERANDO - Primero.**- Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 31, 32, 35, 37,38 numeral 1 y 14, 39, 52, 68 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila y demás relativos aplicables; - **Segundo.**- Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión, se desprende lo relativo a la solicitud de un apoyo económico equivalente al pago del impuesto predial como reintegro o reembolso, y además, de un apoyo, estímulo o subsidio en lo que corresponde al pago de las licencias nuevas de funcionamiento y/o renovación de las mismas, derivado esto de la solicitud presentada por la Directora General del DIF Torreón; - **Tercero.**- Que en relación a este expediente que fue recibido y que de conformidad a la información presentada se determinó que en el ejercicio fiscal 2022 fueron 26 instancias, o asociaciones beneficiadas con estos apoyos y que en el año 2023 se logró que*

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

24 organismos cumplieran con todos los plazos tiempos y requisitos establecidos y fueran beneficiadas con este tipo de apoyos; - **Cuarto.-** Así mismo, se tomó en cuenta lo dictaminado por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández en su dictamen de factibilidad financiera y lo informado en el dictamen jurídico emitido por el Lic. Eder Jesús Farías Cedillo, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaria del Ayuntamiento; - **Quinto.-** Por todo lo anteriormente señalado, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal de esta Comisión conjunta, y en donde las y los integrantes de las mismas, pudieron en este proceso legislativo emitir sus opiniones, comentarios y sugerencias al respecto, considerando que se tienen las bases y los fundamentos legales correspondientes y que en cumplimiento y de conformidad con lo establecido entre otros en los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X, artículos 105, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 de; Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1 y 14, artículos 39 y 52 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se está en condiciones de presentar el siguiente dictamen en los términos, condiciones y siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.-** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes de ambas Comisiones, la solicitud presentada por la Lcda. Claudia Marlene Martínez Valdés en su calidad de Directora General del DIF Torreón; - **Segundo.-** Se autoriza de igual forma, otorgar un apoyo económico, estímulo o subsidio en favor de las 57 instituciones, asociaciones y/o organizaciones de asistencia social no gubernamentales que se tienen registradas en el Padrón Municipal del DIF TORREÓN, para que cada una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en el presente dictamen, pueda recibir un reintegro o un reembolso del 100% del pago que se haga previamente al Impuesto Predial y además; reciban un estímulo o subsidio del 100% en pago de las nuevas licencias de funcionamiento y/o renovación de las mismas, en lo que corresponde a este ejercicio fiscal 2024, para que puedan seguir auxiliando a las y los ciudadanos, además de; seguir continuando, realizando y proporcionando, los servicios de atención en apoyo y de manera conjunta y coordinada con el DIF TORREON, en favor de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad. (Se adjunta anexo único de las 57 asociaciones, organizaciones que están registradas en el Padrón Municipal de Instituciones de Asistencia Social) - **Tercero.-** Para acceder a este tipo de apoyos,

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

estímulos o subsidios, deberán de estar al corriente de sus contribuciones fiscales municipales como lo son entre otras, el impuesto predial, pavimento y derechos de limpieza, debiendo además de presentar ante la Tesorería Municipal la siguiente documentación:

- *Carta de solicitud de apoyo;*
- *Copia de acta constitutiva,*
- *Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,'*
- *Copia de la credencial del INE actualizada de la persona Representante Legal;*
- *Clave Única de inscripción CLUNI;*
- *Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación donde la Asociación, Organización, u otras se encuentra autorizada para recibir donativos.*

Cuarto.- *Cada una de las 57 asociaciones civiles, deberá de entregar en un plazo de 30 días naturales a partir de recibir al apoyo, estímulo o subsidio del equivalente al reintegro o reembolso del pago del impuesto predial un informe de aplicación y destino final del recurso público recibido; - Quinto.-* *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo; - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de las personas presentes que acreditarán el quórum legal. Al efecto se computarán los votos a favor de las siguientes personas: -*

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

- *C. Luis Jorge Cuerda Serna;*
- *C. José Armando González Murillo;*
- *C. Claudia Verónica González Díaz;*
- *C. Elba Leticia de Alba Galarza;*
- *C. Mónica Montero Cuellar;*
- *C. Jesús Javier Gómez Ledezma*

POR LA COMISIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

- *C. Elba Leticia de Alba Galarza;*
- *C. Alma Lucina Fong Meléndez;*
- *C. Blanca Álvarez Garza;*
- *C. José Manuel Riveroll Duarte;*
- *C. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez*
- *C. Mónica Segura León;*
- *C. Mónica Montero Cuellar*

Firmando al calce para su debida constancia - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIIF) - DADO. En la

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

ciudad de Torreón Coahuila, a los trece días del mes de marzo del presente año, se dan por concluidos los trabajos de esta Centésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba otorgar un apoyo económico, estímulo o subsidio en favor de las 57 instituciones, asociaciones y/o organizaciones de asistencia social no gubernamentales que se tienen registradas en el Padrón Municipal del DIF TORREÓN, para que cada una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en el presente acuerdo, pueda recibir un reintegro o un reembolso del 100% del pago que se haga previamente al Impuesto Predial y además; reciban un estímulo o subsidio del 100% en pago de las nuevas licencias de funcionamiento y/o renovación de las mismas, en lo que corresponde a este ejercicio fiscal 2024, para que puedan seguir auxiliando a las y los ciudadanos, además de; seguir continuando, realizando y proporcionando, los servicios de atención en apoyo y de manera conjunta y coordinada con el DIF TORREON, en favor de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad; lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----

Segundo.- Para acceder a este tipo de apoyos, estímulos o subsidios, deberán de estar al corriente de sus contribuciones fiscales municipales como lo son entre otras, el impuesto predial, pavimento y derechos de limpieza, debiendo además de presentar ante la Tesorería Municipal la siguiente documentación: • Carta de solicitud de apoyo; • Copia de acta constitutiva, • Cédula del Registro Federal de Contribuyentes; • Copia de la credencial del INE

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

actualizada de la persona Representante Legal; • Clave Única de inscripción CLUNI; • Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación donde la Asociación, Organización, u otras se encuentra autorizada para recibir donativos. -----

Tercero.- Cada una de las 57 asociaciones civiles, deberá de entregar en un plazo de 30 días naturales a partir de recibir al apoyo, estímulo o subsidio del equivalente al reintegro o reembolso del pago del impuesto predial un informe de aplicación y destino final del recurso público recibido, las 57 asociaciones civiles son las siguientes: -----

1 ALBERGUE DEL PADRE MANUELITO, A.C.	28 MUJERES SOLIDARIAS EN LA ACCIÓN
2 ASOCIACION ALE IAP -----	SOCIAL DE LA LAGUNA A.C. MUSAS -----
3 CARITAS DIOCESANA DE TORREON, A.C.	29 PROGRAMA DE AYUDA PARA UN MEJOR
4 CASA DE BENEFICENCIA DE TORREON,	CONTROL DE LA DIABETES Y UNA VIDA
A.C. -----	PLENA A.C. (PAMDY) -----
5 CASA DEL ANCIANO DEL PADRE ESTALA,	30 PROMOCION Y JUSTICIA LABORAL
A.C. -----	PROJULAB -----
6 CASA DEL ANCIANO DR. SAMUEL SILVA,	31 PROYECTO PI PAO ANGELITO DE LOS
A.C. -----	NIÑOS A.C. -----
7 CASA HOGAR ABRAZAME A.C. -----	32 REFORMATARIO CASA DE JESUS, A.C. -
8 CASA HOGAR PROTECCION A LA JOVEN,	33 SONRISA AZUL LAGUNA, A.C. -----
A.C. -----	34 UN CENTRITO A.C. -----
9 CENTRO DE ALZHEIMER DE LA LAGUNA,	35 VER CONTIGO, A.C. -----
A.C. -----	36 VOLUNTARIAS VICENTINAS DE
10 CENTRO DE RECUPERACION DE	TORREON, A.C. -----
ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS LUZ DE	37 DROGADICTOS ANONIMOS A.C. -----
VIDA A.C. -----	38 FUNDACION DOWN DE LA LAGUNA -----
11 CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.C. -----	39 HOGAR DE NIÑOS LA FE A.C. -----
12 DEJANDO EL PASADO, A C -----	40 PRO-INFANCIA NEUROGENICA A.C. -----
13 DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR	41 CENTRO LAGUNERO DE EDUCACION
A.C. DIME -----	ESPECIAL -----
14 EDUSER A.C. -----	42 EJERCITO DE SALVACION A.C. -----
15 EDUSER REFORMA, A. C. -----	43 ESCUELA TECNICA INDUSTRIAL DE
16 ESLABONES POR LA EDUCACIÓN, A C. -	TORREON -----
17 ESPIRITU QUE DANZA, A.O	44 CENTRO EDUCATIVO DE LA NIÑEZ
18 FUNDACION CLAUDIA MURRA -----	TORREONENSE. -----
19 FUNDACION GENERACION 2000, A.C. ---	46 CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL ---
20 GRUPO ENCENDAMOS UNA LUZ, A.C.	46 CRUZ VERDE -----
"CASA FELIZ" -----	47 CREANDO SONRISAS LAGUNA -----
21 GUARDERÍA ESPACIO DE VIDA A.C. -----	48 PATRONATO LUCINDA MIJARES -----
22 HERMANDAD EDUCATIVA CAT A.C. -----	49 HOSPITAL VILASECA DE LA LAGUNA -----
23 HOGAR PARA NIÑAS ELENA DOMENE DE	50 VIDA CENTRO DE SALUD MENTAL -----
GONZÁLEZ, A.C, -----	51 INSTITUTO SER LIBRE -----
24 INSTITUTO DE DESARROLLO INTEGRAL	52 AGUA VIVA -----
DE LA LAGUNA, A.C. -----	53 ESPERANZA PARA LA FAMILIA -----
25 INSTITUTO ICADI PARA CAPACIDADES	54 FUNDACIÓN TE QUIERO VER FELIZ -----
DIFERENTES A.C. -----	55 FUNDACIÓN EDUARDO TRICIO -----
26 INSTITUTO LAGUNERO DE LA AUDICION	56 RIO ABIERTO LAGUNA A.C. -----
Y EL LENGUAJE A.C. -----	57 DESARROLLO COMUNITARIO DEL
27 MENTES CON ALAS, A.C. -----	NAZAS -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría y Tesorería, al DIF, así como a los

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 02 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes. -----

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 2 (DOS) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: *- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de dos solicitudes de Establecimientos Mercantiles Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tercera Regiduría, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los once días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, a las doce horas con treinta minutos, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I. ANTECEDENTES - PRIMERO. - Que en el*

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1.- MAGNO, RESTAURANT BAR.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO:

1.- LAS HIJAS DE LA TOSTADA, RESTAURANT BAR.

SEGUNDO.- Con fecha veintiocho de febrero del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número: DI/DA/9712023 a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha 04 de marzo del 2024, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número SRA1095712024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de ANTECEDENTES anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. -

CUARTO. - Con fecha 08 de marzo de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, la cual tuvo verificativo a las doce horas con treinta minutos del día once de marzo del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

1.- MAGNO, RESTAURANT BAR.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO:

1.- LAS HIJAS DE LA TOSTADA, RESTAURANT BAR.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, SE RESUELVE: - **I.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1.- MAGNO, RESTAURANT BAR.

PARA CAMBIO DE DOMICILIO:

1.- LAS HIJAS DE LA TOSTADA, RESTAURANT BAR.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.**- Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.
- Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.
- Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.
- Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.
- Vocal C. Tercera Regiduría.
- Vocal C. Mónica Segura León.
- Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y

PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de marzo de 2024.” -----

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueban dos solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan: -----

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN: -----

1.- MAGNO, RESTAURANT BAR. -----

PARA CAMBIO DE DOMICILIO: -----

1.- LAS HIJAS DE LA TOSTADA, RESTAURANT BAR. -----

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la aprobación para designar a las vocalías de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Regidor, Christian González Zambrano, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA DESIGNAR A LAS VOCALÍAS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TORREÓN. -

H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:

- A la comisión de Obras Públicas le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda, Presidente Municipal, para la designación de las once vocalías de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 78 (setenta y ocho) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Obras Públicas en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada de manera presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, a las 13:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-
ANTECEDENTES: *- PRIMERO.- Con fecha de doce de marzo de dos mil veinticuatro, fue recibido por el Presidente de la comisión el oficio SRN1065/2024 emitido por la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón Leda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, referente a la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda, Presidente Municipal, para la designación de las once vocalías de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón. - SEGUNDO.- Con fecha de doce de marzo de dos mil veinticuatro, el Presidente de la Comisión de Obras Públicas giró oficio convocatoria a los integrantes de la comisión para llevar a cabo su primera sesión extraordinaria. - TERCERO.- Con fecha trece del mes de marzo del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda, Presidente Municipal, para la designación de las once vocalías de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón. - II.-*
CONSIDERANDO: *- PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 55, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano*

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -

SEGUNDO.- *Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Obras Públicas considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometido a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de las y los ediles la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda, Presidente Municipal, para la designación de las once vocalías de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes:*

- III.- RESOLUTIVOS: - I. *Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 55, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo particular así como en lo general, por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión la propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda, Presidente Municipal, para la designación de las once vocalías de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón como a continuación se describe:*

- C. Agustín Jaramillo Hernández, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón CICT*
- C. Yazmin Reyes Castrejón, Presidenta del Colegio de Arquitectos de la Laguna.*
- C. Francisco Luis Camporredondo Reyes. Historiador*
- C. Donato Gutiérrez Gutiérrez, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción CMIC•C. Mariano Serna Muñoz, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón. CANACO SERVYTUR*
- C. Mariano Serna Muñoz, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón. CANACO SERVYTUR*
- C. Rodolfo Silva Esparza, Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón. CPUT*
- C. Víctor Manuel Gómez Hernández, representante de la Diócesis de Torreón.*

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

- C. Eduardo Nieto Mendoza, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentado de Torreón. CANIRAC.
- C. Omar Lozano Cantú, Presidente de la Comunidad de Instituciones de Educación Superior de la Laguna CIESLAG.
- C. Rosario Pedraza García, Moorelearte A. C.
- C. Mario Alberto Arauja Muro, Representante de Cantinas y Bares del Paseo Colón.

*II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 55, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.” -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la designación de las once vocalías de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón, para quedar de la siguiente manera: -----

- C. Agustín Jaramillo Hernández, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón CICT -----
- C. Yazmin Reyes Castrejón, Presidenta del Colegio de Arquitectos de la Laguna. -----
- C. Francisco Luis Camporredondo Reyes. Historiador -----
- C. Donato Gutiérrez Gutiérrez, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción CMIC -----
- C. Mariano Serna Muñoz, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón. CANACO SERVYTUR.-

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

- C. Mariano Serna Muñoz, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón. CANACO SERVYTUR.-
- C. Rodolfo Silva Esparza, Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón. CPUT -----
- C. Víctor Manuel Gómez Hernández, representante de la Diócesis de Torreón. -----
- C. Eduardo Nieto Mendoza, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentado de Torreón. CANIRAC. -----
- C. Omar Lozano Cantú, Presidente de la Comunidad de Instituciones de Educación Superior de la Laguna CIESLAG. -----
- C. Rosario Pedraza García, Moorelearte A.C. -----
- C. Mario Alberto Arauja Muro, Representante de Cantinas y Bares del Paseo Colón. -----

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de las propuestas del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, para designar a Directores Generales de Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles de las propuestas del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, para designar a Directores Generales de Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, para el Instituto Municipal del Deporte de Torreón, se propone al C. Elías Ramón Chufani Vázquez y para la

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Dirección de Pensiones y Beneficios para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, se propone a la C. Amira Lucia Darwich Garcia, en este acto se dio lectura a una semblanza del curriculum de cada uno de ellos. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X y 104 inciso B, Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 12 de la Ley que crea el "Instituto Municipal del Deporte de Torreón"; 8 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la designación del C. Elias Ramón Chufani Vázquez, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal del Deporte de Torreón". -----

Segundo.- Se aprueba la designación de la C. Amira Lucia Darwich Garcia como Directora General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado de la "Dirección de Pensiones y Beneficios para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón". -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Instituto Municipal del Deporte de Torreón, a la Dirección de Pensiones y Beneficios para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación del Punto de Acuerdo de la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, relativo a establecer la inclusión de las acciones de Presupuestos Sensibles al Género y que a partir del Presupuesto de Egresos 2025 todas las dependencias de la

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada elaboren sus Programas Operativos Anuales y destine para esta acción el 1% de su presupuesto anual. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, quien dio lectura al Punto de Acuerdo que al respecto se emitió en los siguientes términos: --

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL H. CABILDO DE TORREON APROBAR EL PROXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 Y ESTABLECER PARA LOS SUBSECUENTES QUE A PARTIR DE 2025 SE INCLUYAN LAS ACCIONES DE PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GENERO EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, DESTINANDO CUANDO MENOS EL 1% DE SU PRESUPUESTO ANUAL.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON.
Presentes.-

ING. ALMA LUCINA FONG MELENDEZ, en mi carácter de Décimo Tercera Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón, en ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confieren los artículos 105 fracción I, 173, 176 fracción II, 181 y 182 fracción III incisos 3) y 4) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a consideración al H. Cabildo el Punto de Acuerdo mediante el cual se establece la inclusión de las acciones de Presupuestos Sensibles al Género y que a partir del Presupuesto de Egresos 2025 todas las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada elaboren sus Programas Operativos Anuales y destinen para esta acción el 1% de su presupuesto anual.

I.-EXPOSICION DE MOTIVOS

En materia de Tratados Internacionales como documentos vinculantes y orientadores, México ha sido un país que lucha por la igualdad y por el acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia ha signado todos los tratados referentes a garantizar que las Mujeres y las Niñas puedan ejercer de manera plena sus Derechos, y de manera muy particular, se ha enfocado en la atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y las niñas estableciendo marcos normativos sólidos y armonizados que establecen las bases legales necesarias para la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género en todas y cada una de las acciones de los gobiernos en todos sus niveles; de tal forma que, atendiendo a la nota conceptual emitida desde la Organización de las Naciones Unidas a través de ONU Mujeres para este 2024 y particularmente como tema del 8M, día en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, diseñar e implementar estrategias para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la vida es la única forma de asegurar el desarrollo sostenible. ya que uno de los principales obstáculos para lograr la igualdad de género en 2030 es la alarmante falta de financiamiento, con un abrumador déficit anual de 360.000 millones de dólares, en las medidas destinadas a alcanzar la

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

igualdad de género, por lo que se hace un llamado a Financiar los derechos de las mujeres para acelerar la igualdad.

Para volver sustantiva la lucha por la igualdad y el empoderamiento de las Mujeres y las Niñas, en nuestro país se han armonizado y diseñado documentos normativos; la Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria incluyen la incorporación de la

perspectiva de género en los presupuestos públicos como un criterio central para el diseño, desarrollo y evaluación de las acciones públicas, pero ¿Qué significa la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos? Significa transversalizar la perspectiva de género en todos y cada uno de los rubros del Presupuesto de Egresos del Municipio, es decir, diseñar e implementar Programas Operativos Anuales como Presupuestos Sensibles al Género.

Los presupuestos públicos con perspectiva de género son un instrumento fundamental de la política pública para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Son también un indicador del compromiso gubernamental con los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal; y son una de las estrategias más eficaces para acelerar el paso y transitar hacia sociedades más igualitarias y con mayores niveles de bienestar reduciendo las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, basadas en una visión global de desarrollo sostenible, inclusivo y sensible al género en el marco de los derechos humanos de las mujeres, y la construcción del camino hacia la igualdad sustantiva.

Derivado de esto, en el Estado de Coahuila, la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres establece lo siguiente:

Capítulo quinto
De los municipios

Artículo 18. Atribuciones de los municipios.

De conformidad con lo dispuesto en la presente ley, corresponde a los municipios:

- I. ...
- II. ...
- III.
- IV. Elaborar el presupuesto de egresos del Municipio con perspectiva de género, para el cumplimiento en el ámbito de su competencia de las políticas, programas y acciones para la igualdad;
(REFORMADA, P.O. 10 DE JULIO DE 2020)

De dicha Ley y a nivel local, se deriva el Reglamento Para Erradicar La Violencia Política De Género Y Promover La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres En El Municipio De Torreón, Coahuila De Zaragoza, el cual establece:

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBR

V. Elaboración de Presupuestos con perspectiva de género.

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Estas líneas de acción requieren de urgente y más amplia atención, por lo que pensar en la incorporación de la perspectiva de género en los POA, permitirá que las acciones en favor de las mujeres y las niñas en el municipio no sean acciones aisladas y de bajo impacto, permitirá instrumentar una política pública en materia de género a través de presupuestos sensibles al género como herramienta para avanzar hacia la igualdad sustantiva.

PUNTO DE ACUERDO

U N I C O Establecer la inclusión de las acciones de Presupuestos Sensibles al Género y que a partir del Presupuesto de Egresos 2025 todas las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada elaboren sus Programas Operativos Anuales y destinen para esta acción el 1% de su presupuesto anual.

La Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, quien manifestó: “Bueno quiero hacer un paréntesis, tratare de ser breve en mi explicación, simplemente hacer un llamado a mis compañeros y compañeras de que este tipo de medidas en gobiernos, en muchos municipios ya están aplicadas, simplemente lo que se está pidiendo en este momento es de que se visibilicen yo creo que muchas de las políticas públicas sí están encaminadas al desarrollo y la seguridad de las mujeres, esta solicitud es de que todas las dependencias de gobierno, todas las dependencias que se encarguen de la elaboración de los programas operativos anuales, que ya tienen un presupuesto asignado, al momento de que plasmen en algún documento, su programa, recuerden que tienen que tener presente que esas acciones que vayan a emprender, sea con una perspectiva de género, ya en muchas dependencias ya lo hacen, la invitación es de que todas las dependencias así lo hagan, es cuánto.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Primero.- Se aprueba turnar la presente proposición con punto de acuerdo presentada por la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de Desarrollo Institucional y a la de Derechos Humanos e Igualdad de Género. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Punto de Acuerdo del Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, por el que se exhorta al Cabildo de Torreón a que se realice una Sesión Solemne con la finalidad de reconocer al Club Rotario por sus 100 años. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, quien dio lectura al Punto de Acuerdo que al respecto se emitió en los siguientes términos: --

C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, me permito presentar la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CABILDO DE TORREÓN A QUE REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE CON LA FINALIDAD DE RECONOCER AL CLUB ROTARIO POR SUS 100 AÑOS. A razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Club Rotario de Torreón nace en 1924 y junto a él surgió la primera Feria del Algodón, Industrial y de la Uva, ahora conocida como la Feria de Torreón. Este logro no solo marca un siglo de tradición y cultura arraigada en nuestra comunidad, sino que también destaca el incansable compromiso del Club Rotario de Torreón en servir a nuestra ciudad y a sus habitantes.

Si bien, el Club Rotario surge en 1924 cabe mencionar que desapareció en 1936 debido a que unos rotarios acudieron a una convención en Houston, Texas, donde fueron relegados y sacados de las pláticas porque eran mexicanos, incluso no se les permitía entrar a restaurantes por ser "morenos" como lo imprimió el Siglo de Torreón.

Producto de este acontecimiento, los socios de Torreón decidieron separarse del club para no recibir más humillaciones en el extranjero; tiempo después las cosas se arreglaron y en 1942 reapareció el Club Rotario.

Es muy importante recordar que el Club Rotario de Torreón ha enfrentado desafíos significativos en su historia. Sin embargo, su resiliencia y determinación han prevalecido, y hoy en día, celebramos 100 años de servicio inquebrantable a nuestra comunidad.

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

Gracias a esto en septiembre de cada año, miles de personas disfrutan de la tradicional Feria de Torreón, donde se llevan a cabo eventos musicales, artísticos, culturales, además de atracciones como los juegos mecánicos.

También es de reconocer su labor de servicio hacia la ciudadanía, como promover la integridad y fomentar la comprensión, la buena voluntad, la paz en los ciudadanos, los líderes empresariales y cívicos. De reconocer las labores altruistas, de servicio y atención a la salud para quienes más lo necesitan, así mismo, han ayudado a cientos de niñas, niños, mujeres y jóvenes que carecen de atención médica.

A raíz de lo anterior, es menester que como la máxima autoridad del gobierno municipal, el Cabildo reconoce el gran trabajo que ha realizado el Club Rotario de Torreón por el cumplimiento de los 100 años de su conformación, agradeciendo su dedicación y compromiso de por vida con el servicio a la comunidad. Que este centenario sea solo el comienzo de un legado continuo de impacto positivo y cambio transformador en nuestra querida ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CABILDO DE TORREÓN A QUE REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE CON LA FINALIDAD DE RECONOCER AL CLUB ROTARIO POR SUS 100 AÑOS.

ATENTAMENTE

LIC. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

SE RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba turnar la presente proposición con punto de acuerdo presentada por el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, a la Subsecretaria del Ayuntamiento para su estudio. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.
En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:31 (trece horas con treinta y un minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto Cepeda González Presidente Municipal	Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del R. Ayuntamiento
Luis Jorge Cuerda Serna Primer Regidor	Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez Segunda Regidora
Tiburcio Sánchez Dueñas Tercer Regidor	Ana Luisa Cepeda Álvarez Cuarta Regidora
Omar Morales Rodríguez Quinto Regidor	Blanca Álvarez Garza Sexta Regidora

Acta de Cabildo número 61, Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de Marzo de 2024.

INASISTENCIA JUSTIFICADA
José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

José Arturo Rangel Peralta
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Claudia Verónica González Díaz
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica